sesión, siendo las seis y cuarenta y cinco p. m.—

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 6ª

Día 26 de enero de 1917.—

En Buenos Aires a los veintiséis días del mes de enero del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice Presidente Dr. Abel Ayerza y Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero y Drs. Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Capital.-

418 D. Autorizar a Dirección Administrativa, para que adquiera con destino a la sección provincias de la Contaduría un fichero a fin de reunir todos los antecedentes que se requieren para la confección de planillas de sueldos del personal docente aceptándose al efecto el presupuesto que presenta la casa Donell y Palmer por la suma de trescientos veintiun pesos con veinticinco centavos moneda nacional; debiendo dicha oficina indicar oportunamente la imputación que deberá darse al gasto.-

Autorizando a Dirección Administrativa para la adquisición de un fichero.-

459 D. Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir siete libros en blanco que necesita con urgencia para copiar las planillas de suel

Autorizando a Dirección Administrativa para la adquisición

de libros en blanco.-		dos del personal docente de la Capital y Territorios, aceptándose al efecto el presupuesto que presenta la casa Jacobo Peuser por la suma de trescientos quince pesos m/n, por ser el más bajo, debiendo dicha Oficina indicar oportunamente la imputación que se le dará al gasto.-
15.507 Aprobando la licitación privada para la reparación de los edificios escolares: Santa-Fé 2257, Moldes 1858 y Entre Ríos 1351.-	14°	1°.- Aprobar la licitación privada realizada el 10 del actual, por Dirección de Arquitectura en cumplimiento del decreto de 23 de diciembre p.pdo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios escolares sitos en las calles Santa-Fé 2257, Moldes 1858, y Entre-Ríos 1351, adjudicándose dichos trabajos a los señores M. Grillo e hijo, Francisco Tucci y Luoni hnos, quienes se comprometen a realizarlas por la suma de siete mil novecientos noventa y siete pesos con doce centavos m/n, nueve mil trescientos noventa pesos con cuarenta y ocho centavos m/n y siete mil setecientos ochenta y un pesos con ochenta

y ocho centavos mns, respectivamente.-

2°.- Aprobar los contratos celebrados ad-referendum entre el Abogado-Asesor del Consejo Dr Raúl Artigas Vidal y los señores Marcelino y Luis Grillo de la razón social "M. Grillo e hijo y Francisco Tucci, y Ernesto Luis Leoni de la razón "Leoni hnos" en virtud de la resolución de 23 de diciembre p.pdo.-

3°.- Acordar para gastos de inspección, vigilancia e imprevistos, la suma equivalente al diez por ciento del importe de las reparaciones a efectuarse cuyo detalle obra en el artículo 1°.-

4°.- Desglosar y entregar por Asesoría Letrada a los indicados contratistas, un ejemplar del contrato extendido en papel sellado.-

15.507 | 14° | Aprobando la licitación privada para las reparaciones del edificio escolar Arenales 2733.

1°.- Aprobar la licitación privada realizada el 19 del actual, por Dirección de Arquitectura en cumplimiento del decreto de 23 de diciembre p.pdo, expediente 15.507-14°-1916, para la ejecución de las

las obras de reparación del edificio escolar sito en la calle Arenales n° 2733, adjudicándose dicho trabajo a los señores Gasparutti hnos, quienes se comprometen a realizarlo por la suma de trece mil ciento setenta y dos pesos con noventa y tres centavos m/n.-

2°.- Aprobar el contrato celebrado ad-referendum entre el Abogado Asesor del Consejo Dr. Raúl Artigas Vidal, y el señor Francisco C. Martini en nombre y representación de la razón social "Gasparutti hnos," en virtud de la resolución de 23 de diciembre último.-

3°.- Acordar para gastos de inspección, vigilancia e imprevistos, la suma equivalente al diez por ciento del importe de las reparaciones de referencia.-

4°.- Desglosar y entregar por Asesoría Letrada al indicado contratista, un ejemplar del contrato extendido en papel sellado.-

629 16°.- Aprobar la forma en que

M

		ha quedado constituido el Consejo Escolar del Distrito 16° y la designación recaída a favor del M. N. señor Octaviano Muro como Secretario del mismo.-	Aprobando la constitución del C. Escolar 16° y la designación del Secretario.-
17.053	14°	Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección Gral de Arquitectura para la instalación de luz eléctrica y campanillas en el edificio de propiedad fiscal, sito en la calle Zapata n° 449, ocupado por la escuela n° 3 del Consejo Escolar 14°, cuyo importe total asciende a la suma de dos mil seiscientos diez y nueve pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, autorizándose a la misma á llevar a cabo dichas obras, prévia licitación privada.-	Aprobando un presupuesto para instalación de luz eléctrica en el edificio calle Zapata n° 449.-

Sección Provincias.-

1245.	S/916	1°- Trasladar a la directora de la escuela n° 54 de Santiago del Estero, señorita Mercedes Guzman, a la escuela que propondrá oportunamente la Inspección Gral de Provincias.-	Trasladando a la directora de la escuela n° 64 de S. del Estero, Srta Mercedes Guzman.-
		2°- Advertir a la misma	

directora que debe cumplir con más empeño sus funciones directivas y docentes, tratando de subsanar sus deficiencias didácticas a fin de dar mayor eficacia a su acción profesional.—

17186 — Mandando pagar alquileres por el edificio ocupado por la Inspección Seccional de Jujuy.

J. —Abonar al encargado interinamente de la Inspección Seccional de Jujuy, señor Juan L. Cáceres, la suma de cuarenta pesos m/n. mensuales por los alquileres del local de su propiedad que ocupan las oficinas de dicha Inspección por tratarse de una situación provisional que debe prolongarse lo menos posible.—

17.239 — Aprobando la suspensión impuesta al director de la escuela anexa al Regimiento 11 de Infantería Sr. Emilio J. Palacios.

S. Aprobar la suspensión que ha impuesto la Inspección Seccional de Santa Fé por el término de once días al actual director de la escuela anexa al Regimiento 11 de Infantería señor Emilio J. Palacios, por haber hecho entrega de la escuela nacional n.º 16 de la misma provincia que atendía antes y tomado posesión de aquella, sin autorización

prévia de la superioridad, y disponer que la Dirección Administrativa, liquide sus sueldos a contar del día 21 de octubre en que se hizo cargo del puesto.-

15.664 I/915. 1°.- No prestar aprobación, por ahora, al contrato ad-referendum firmado con don Segundo J. Argüello y relativo a la locación por un nuevo término, de la casa que ocupa la escuela n° 104 de San Luis, en el que se establece que el alquiler empezará a correr desde el 1° de febrero de 1914, en razón de que según informa la Dirección Administrativa, los alquileres de dicha casa fueron liquidados hasta noviembre de 1915 a favor del señor José T. Bustos, propietario de la misma con anterioridad al señor Argüello, habiéndose devuelto tan solo el importe correspondiente al mes de octubre de ese año; debiendo el Inspector de la provincia respectiva aclarar el asunto con la mayor precisión.-

No aprobando los contratos de locación de casas, con destino a las escuelas 104 y 182 de Pcia de San Luis.-

2°.- No prestar, tampoco, aprobación al contrato ad-referendum firmado con don Raimundo Reyloba y referente a la renovación del alquiler de la casa en que funciona la escuela n°182 de la misma provincia, por ser indispensable que previamente dicho señor justifique con documentos fehacientes su carácter de propietario.

12.002 C. Renuncia de la maestra directora de la escuela n°27 de Córdoba, srta Celia D. Beltrán y nombramiento de la Srta Concepción Dávila.-

1°.- Aceptar la renuncia presentada por la maestra directora de la escuela nacional n°27 Las Varas (Córdoba), señorita Celia D. Beltrán, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

2°.- Designar para reemplazarla con su actual sueldo, a la ex-maestra directora de la escuela n°78 "La Toma" señorita Concepción Dávila que por clausura de esta última escuela, pasó provisoriamente a aquella como maestra de grado.-

276 C. 1°.- Trasladar por razo-

Traslado y permuta entre directores y maestras de las escuelas Ley 4874, de la provincia de Córdoba.-

nes de mejor servicio a la escuela nº 39, "Italo" de Córdoba, en el mismo carácter, a la señorita Elisa Ferreyra, actual maestra ayudante de la escuela nº 6 Lagunillas por ser más necesarios sus servicios en la primera de las citadas escuelas.-

2º.- Permutar en sus puestos, conservando sus actuales sueldos y categorías, el siguiente personal de las escuelas nacionales de la provincia de Córdoba:-

A los directores de las escuelas nº 23 Varillas y nº 67 Colonia Almada, señores José C. Bravo y Amadeo Fuentes, respectivamente, haciéndose constar que al primero se le traslada en virtud de lo dispuesto en el expediente 8427-C/916 y al segundo a su pedido.-

A las directoras de las escuelas nº 9 Ballesteros Sud y 59 Suco, señoritas María Elena Fernández y Enriqueta Fúnes, respectivamente (a pedido de las interesadas).-

A las maestras auxiliares

de las escuelas nº 32 Villa del Rosario y nº 38 Ucacha, señorita María E. Carreras Ceballos y señora Elena C. de Sgambelluri, respectivamente, haciéndose constar que a la primera se la traslada en virtud de lo dispuesto por el H. Consejo en expediente 10.773 C/916 y a la segunda a su solicitud.-

3º.- Declarar cesante al siguiente personal de la citada provincia, sin título, no confirmado en sus cargos, por carecer de preparación y aptitudes profesionales.

A la maestra ayudante de la escuela nº 18 Buchardo, señora Hortensia M. de Secondo.-

Al maestro ayudante de la escuela nº 75 Espinal, señor Armando S. Ardiles, cuya actuación ha sido deficiente.-

271 L 1º.- Permutar en sus respectivos puestos, conservando sus actuales sueldos y categorías a los maestros directores de las escuelas nº 2 Ma

	Alicastá" y nº 5 Plaza Vieja (La Rioja) señor Dionisio Nieto Barros y señorita Elena Torres, respectivamente (a pedido de los mismos).-	Traslados y permutas entre directores y maestros de las escuelas Ley 4874, de la provincia de La Rioja.-
	2º.- Trasladar a la escuela nº 18 Villa Unión; conservando su actual sueldo y categoría y a su pedido, a la maestra auxiliar de la escuela nº 6 Vichigasta (La Rioja) M. N. señorita Rosa Lila Rojo, en reemplazo de la señorita Ercilia Abrego, cuya cesantía solicita la Inspección G. de Provincias.-	
	3º.- Declarar cesante, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de 18 de octubre de 1906, a la maestra auxiliar de la escuela nº 18 Villa Unión" de la misma provincia, señorita Ercilia Abrego, sin título, no confirmada en su puesto, por carecer de preparación y aptitudes profesionales.-	
439	D.- Mandar pagar por Dirección Administrativa, la suma de cuarenta y dos mil trescientos sesenta y siete pesos con treinta y cinco centa-	Mandando pagar $ 42.367.35 m/n., importe de las planillas de sueldos de

maestros suplentes de las escuelas Ley 4874.–		vos moneda nacional a que asciende el saldo a pagar de las planillas de sueldos de maestros suplentes de las escuelas nacionales de la Ley 4874, con la imputación indicada por la misma Oficina; debiendo cargarse la suma de un mil trescientos ochenta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional excedente de la cantidad asignada por la Partida 11 – Item 13 del Inciso 12 del Presupuesto del año p. pdo, a los sobrantes de las partidas 5 y 7 del mismo item 13.–
1270 Pago de sueldos al subpreceptor de la escuela anexa al Regimiento 6 de Infantería Sr. César A. Silveyra.–	E/915.	Ordenar la liquidación y pago a favor del subpreceptor de la escuela primaria que funciona anexa al Regimiento 6 de infantería, señor César A. Silveyra de los sueldos que dejó de percibir durante el tiempo comprendido entre el 10 de enero y el 20 de junio próximo pasado.–

Escuelas Normales.

573	B.	Autorizar a la Presidencia para que apruebe los servi

cios de los suplentes de la escuela normal de Quilmes (Bolts) a que se refiere este expediente, y dispon ga el pago de los haberes que correspondan, siempre que Estadística haya comproba do los servicios, exista partida a que imputar el gasto y a su juicio se justifique el caso; debiendo dar cuenta al H. Consejo.—

Autorizando a la Presidencia para aprobar los servicios de los suplentes de la escuela normal de Quilmes.—

1871 C/913. Pedir al Ministerio de J. e Instrucción Pública se sirva gestionar un crédito suplementario por la suma de tres mil ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional que corresponde reintegrar al fondo de las escuelas primarias por haberse abonado esa cantidad con imputación al Anexo E. Inciso 12 Item 12 - Partida 16 del Presupuesto General del año p.pdo, como perteneciente al juicio seguido por don Vicente Peña contra el H. Consejo por cobro de los alquileres que devengó la casa que ocupaba la escuela

Pidiendo al Ministerio de J. e Instrucción Pública, se sirva gestionar un crédito suplementario de $ 3.866.60 m/n.

normal de profesoras de Córdoba desde el 10 de junio de 1913 hasta el 31 de marzo de 1914.-

Sección Capital.-

Aprobando la rebaja de $15 m/n, en el alquiler de la casa Reconquista 681.-

Aprobar la rebaja de quince pesos moneda nacional en el alquiler de la casa Reconquista nº 681 (sucesión Bernasconi) y autorizar la inversión de ciento treinta pesos moneda nacional en refacciones en el mismo edificio como lo propone el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial.

12.680 15º

Aprobando la licitación para la construcción de un nuevo salón, en la escuela nº 2 del C. Escolar 15º y adjudicar la misma al Sr Francisco Longobucco.-

1º- Aprobar la licitación verificada por Dirección General de Arquitectura en cumplimiento del decreto de 23 de octubre p. pdo para la construcción de un nuevo salón necesario en el edificio fiscal, sito en la calle Tuba nº 2051, ocupado por la escuela nº 2 del Consejo Escolar 15º, adjudicándose dicha obra al señor Francisco Longobucco, quien se compromete ejecutarla por el importe de cuatro mil trescientos cincuenta y nueve pesos

con ochenta y siete centavos moneda nacional, cuya propuesta se acepta por ser la más baja de las presentadas.—

2°.—Acordar en la forma de práctica el diez por ciento del valor de la propuesta para imprevistos, inspección y vigilancia.—

12.204 11° Rechazar el temperamento propuesto por el Consejo Escolar 11° con respecto a la locación de la casa de la calle Victoria n° 4142, por no variar la situación que se tuvo en cuenta al desestimar la propuesta; debiendo el citado Consejo Escolar proceder a la busqueda de un nuevo local.—

Desestimando la propuesta de locación de la casa Victoria 4142.—

662 C. Ordenar a la Inspección Técnica que antes del 1° de marzo próximo dé destino en las escuelas a todos los maestros especiales que están adscriptos a ella, de acuerdo con el número de cátedras que perciben en la actualidad, quedando encargada la Presidencia del cumplimiento opor-

Ordenando a la Inspección Técnica, dé destino a todos los maestros especiales que están adscriptos a ella.—

m

		tuno de esta resolución.–
663. Estableciendo q', nadie podrá ser Secretario de C. Escolar, sin satisfacer todos los requisitos de la ley.–	C.–	Establecer para lo sucesivo que nadie podrá ser Secretario de Consejo Escolar sin satisfacer todos los requisitos de la ley y los reglamentos.–
674 Nombrando al Sr Alberto Gelly Cantilo, Inspector de la D. Gral de Arquitectura.–	D.–	Nombrar Inspector de la Dirección General de Arquitectura en reemplazo de don Juan Alberto Newbery que renunció, al señor Arquitecto don Alberto Gelly Cantilo.–
2190 Notificando al Sr T. L. Garrone, que su expte seguirá archivado.–	15/915.–	Notificar al recurrente señor Tomás L. Garrone de que el presente expediente, en el que consta el decreto relativo a su destitución, seguirá archivado.–
654 Disponiendo que los descuentos por inasistencias y licencias de los maestros de la Capital, sean aplicados directamente por Estadística.	C.	1º.– A contar del 1º de marzo próximo los descuentos por inasistencias y licencias de los maestros de las escuelas de la Capital, serán aplicadas directamente por la Oficina de Estadística en la forma que establece la resolución de septiembre 27 de 1906.–
		2º.– Quedan derogadas todas las disposiciones que

		se opongan a la presente.	
11.655	12/915.	Mantener la resolución dictada el 29 de septiembre de 1916, por la que no se hacía lugar al reclamo interpuesto por el director de la escuela nocturna 4 del Consejo Escolar 12°, señor Juan F. Sánchez, sobre pago de sueldos por los meses de enero a mayo inclusive de 1916; debiendo publicarse en "El Monitor de la Educación Común" el dictamen de la Comisión de Hacienda y la presente resolución.-	Manteniendo una resolución por la que denegaba el pago de sueldos al señor Juan F. Sánchez.-
15.861	F.	1°.- Aprobar la licitación pública celebrada el día 29 de noviembre ppdo, para la provisión de libros en blanco, útiles, impresos, etc necesarios para el año 1917 a las oficinas del Consejo.- 2°.- Autorizar hasta la suma de diez mil seiscientos diez y seis pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, la adquisición de tales artículos y en la forma propuesta por la Dirección Administrativa.- 3°.- Aprobar el proceder de	Aprobando la licitación para la provisión de libros en blanco, útiles etc necesarios para las Oficinas del Consejo durante el año 1917.

la Oficina de Suministros con respecto a los artículos comprendidos en la planilla nº 7.-

4º.- Autorizar a la Dirección Administrativa para que solicite propuestas por los artículos comprendidos en las planillas nº 8 y 9, que elevará oportunamente a la Superioridad para su aprobación.-

La imputación que corresponda dar al gasto se hará a la partida que al efecto asigne la ley de Presupuesto para el corriente año.-

13.056 11º Haciendo constar el importe de los embargos decretados sobre los alquileres de la casa Quintino Bocayuva 1151/53.-

Hacer constar que los embargos decretados sobre los alquileres de la casa Quintino Bocayuva 1151/53 (escuela nº 14 del C. Escolar 11º) a que alude la resolución de 27 de diciembre ppdo, importan la suma de trece mil trescientos cincuenta y cinco pesos m/n, en vez de diez mil pesos m/n, como por error se manifestó y que esa diferencia no modifica la anterior resolución.-

690 C. Pasar a estudio de la

Comisión Didáctica, el informe de la Inspección Técnica de la Capital, referente a la creación del Cuerpo de Subinspectores.- — *Pasando a la Comisión Didáctica, el asunto referente á la creación del Cuerpo de Subinspectores.-*

El Señor Presidente dió cuenta de la aceptación del cargo de miembros de los C. C. E. E. comunicadas por los siguientes señores: — *Aceptación de cargo de miembros de C. Escolares.-*

Amadeo E. Grandi, Alberto Frías Nin y Félix O. Fouiller.

3607 D.- 1º.- Hacer constar que por la resolución de fs 7 del expediente 13.735.-15º/916 agregado, solo se abonan obras ejecutadas en el edificio calle Moldes nº 1858.- — *Sobre pagos de obras ejecutadas en los edificios calles Moldes 1858 y Loreto 3050.-*

2º.- Hacer constar igualmente que por la resolución de fs 11 del expediente solo se manda pagar obras ejecutadas en los edificios Moldes 1858 y Loreto 3050.-

3º.- No hacer lugar a lo solicitado por los señores Antonio y Victor Spota sobre devolución de la suma depositada en garantía del fiel cumplimiento del contrato de que se trata.-

691 D. Pasar a Comisión de Ha- — *Pasando a Co-*

misión de Hacienda, el asunto referente a sueldos y sobresueldos del personal administrativo y de inspección.-

cienda y Asuntos Legales el informe de la Dirección Administrativa, referente a sueldos y sobresueldos de personal administrativo y de inspección, que pueden ser susceptibles de observación.-

109 9°

Aprobando la constitución del C. E. 9°; y mantener en su puesto interinamente al Secretario Sr. Juan C. Basavilbaso.-

Aprobar la constitución del Consejo Escolar 9°, y mantener en su puesto interinamente al Secretario del mismo, señor don Juan C. Basavilbaso.-

660 E.

Manteniendo una resolución adoptada por el H. Consejo en 13 de septiembre de 1913, sobre peticiones en corporación del personal de las escuelas.-

1°.- Mantener la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión del 13 de septiembre de 1913, que dice así:

"1°.- En lo sucesivo no se admitirán, por inconvenientes, las peticiones en corporación del personal de las escuelas dependientes de esta Repartición, sobre medidas que son del exclusivo resorte del H. Consejo y de cuya procedencia él sólo es el llamado a apreciar".-

2°.- Devolver en consecuencia, la nota presentada por la "Asociación de Maestros de Escuelas Militares".

391	I	1º.- Recomendar a la Comisión de Textos, active el estudio de los textos que le han sido pasados desde su constitución (febrero 24 de 1916) hasta la fecha.- 2º.- Disponer que los Inspectores Técnicos procuren uniformar la adopción de textos en sus respectivas jurisdicciones, a fin de facilitar al H. Consejo su provisión en época oportuna y a los padres y tutores la adquisición de los mismos, debiendo los directores y maestros tratar de que los textos elegidos sean de un precio que permita adquirirlos sin mayores erogaciones a padres y tutores.- 3º.- Disponer igualmente que la Comisión de Textos, presente oportunamente al H. Consejo, las bases para un nuevo concurso.-	Recomendando a la Comisión de Textos, active el estudio de los textos que le han sido pasados.-
16.240	6º	1º.- No justificar las inasistencias en que ha incurrido en el mes de septiembre ppdo el maestro de tercera categoría de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 6º don	Declarando cesante al maestro de la escuela nº 1 del C. E. 6º, don Justo German Vera, por es-

tar compren_
dido dentro
de lo dispues_
to por el A_
cuerdo de 3
de marzo de
1904.-

Justo German Vera, por el he_
cho de haber sido presen_
tado fuera del término re_
glamentario el respectivo
pedido de justificación
de faltas.-

2°._ Declararlo cesante
por quedar en virtud de
ello comprendido en el
acuerdo de 3 de marzo de
1904, ser reincidente en fal_
tas de asistencia y pun_
tualidad y gozar de mal
concepto profesional entre
sus superiores.-

3°._ No justificar por las
mismas causas las ina_
sistencias en que ha in_
currido en los meses de
septiembre y octubre ppdos
como subpreceptor de la
escuela nocturna "B" del
Consejo Escolar 6° y

4°._ Pasar este expediente
a Estadística para que
informe sobre la situa_
ción en que coloca esta
resolución al subprecep_
tor señor Vera con respec_
to al acuerdo de 3 de mar_
zo de 1904, en lo que se
refiere a su cargo en la

hl

escuela nocturna 13 del C. Escolar 6°.-

11.134 B/910. 1°.- Declarar rescindido el contrato celebrado con los señores Ricci, Cabrera, Rocheta y Cía, sobre construcción de un edificio escolar que se levantará en esta Capital en la calle Deán Funes entre Brasil y Salcedo.

2°.- Ordenar se devuelva a dichos contratistas, el depósito de garantía que hicieron al firmar el contrato, consignándolo judicialmente por intermedio de la Oficina Judicial si no quisieran recibirlo.

3°.- Notificar esta resolución a los contratistas emplazándolos para que dentro de los ocho días contados desde la fecha de la notificación traten de común acuerdo con el señor Director General de Arquitectura de fijar la indemnización a abonárseles, de conformidad con los términos del artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y para el caso de que no

Declarando rescindido el contrato celebrado con los señores Ricci, Cabrera, Rocheta y Cía, sobre construcción de un edificio escolar

quieran intervenir directamente, nombren un perito a esos efectos.-

4°.- Llamar á nueva licitación pública para la construcción del edificio de que se trata, de conformidad con el presupuesto, plano y pliego de condiciones que sirvieron de base para la licitación anterior.

Sección Territorios.

14.328-M/915. Reservando el expediente relativo a pedido de Subvención hecho por la sociedad Protectora de la Infancia - Concepción (Misiones).

1°.- Reservar el presente expediente relativo al pedido de subvención formulado por la sociedad "Protectora de la Infancia" de Concepción (Misiones), hasta la sanción del nuevo Presupuesto en cuya oportunidad Dirección Administrativa suministrará el informe correspondiente.-

2°.- Dése por llenado el requisito exigido por la ley de sellos, en lo que respecta a este expediente, con la reposición hecha.-

Sección Varios.-

15.563 C/915.- No hacer lugar al presen

M

te pedido de reconsideración interpuesto por don Máximo E. Crespo, en atención a las razones expuestas por la Oficina Judicial.-

6992 L/913. 1°.- Contestar a la comisión recurrente en respuesta a su nota-pedido fecha 29 de noviembre del año p.pdo, que el programa de higiene vigente en las escuelas primarias dependientes de este Consejo, está incluida la enseñanza anti-alcohólica, donde se indica lo que discretamente debe hacerse conocer a los niños.-

2°.- Estimular por intermedio de los Consejos Escolares, la propaganda de las asociaciones anti-alcohólicas que se constituyan en el seno del pueblo, con la colaboración del personal directivo y docente de las escuelas.-

3°.- Pedir a la comisión recurrente, haga llegar a la dirección de "El Monitor de la Educación Común" lecciones científicas de

No haciendo lugar a un pedido de reconsideración hecho, por el Sr Máximo E. Crespo.-

Contestándo a la Comisión de una sociedad anti-alcohólica que en los programas de higiene vigentes en las escuelas dependientes del Consejo, está incluida la enseñanza anti-alcohólica.-

enseñanza anti-alcohólica, así como también el manual que la "Asociación mundial de Templanza" ha publicado, para su difusión en el magisterio.—

17.306 Sobre creación de un colegio parroquial.— 1º—Manifestar al cura rector de Nuestra señora del Pilar de la Ciudad de Buenos Aires, que este Consejo no podrá pronunciarse sobre la creación de un colegio parroquial a que se hace referencia hasta tanto no se cumplan las disposiciones contenidas en el artículo 70 de la Ley de Educación y Acuerdo del H. Consejo de fecha 15 de septiembre de 1908.—

Sección Provincias.—

561 J/916 Librando órden de pago a favor del Consejo Gral de Educación de la provincia de Jujuy por $ 35.524.15.— 1º—Librar órden de pago a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Jujuy, por la suma de treinta y cinco mil quinientos veinticuatro pesos con quince centavos moneda nacional importe del saldo del tercer bimestre y anticipo del cuarto de

la subvención nacional correspondiente al año p. pdo; de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por Dirección Administrativa:

Importan los sueldos abonados por el Consejo General de Educación de Jujuy, durante el segundo cuatrimestre. . . . . $ 82.096.60.-

Corresponde contribuir al gobierno nacional con 3/4 dentro de lo asignado por Presupuesto $ 61.524.15

Menos: anticipo del tercer bimestre $ 26.000.00

Saldo del 3er bimestre y anticipo del 4º $ 35.524.15

2º.- La imputación de este pago, se hará al Anexo E, Inciso 12 - Item 14 - Partida 9 del Presupuesto de 1916.

9764 B. 1º.- Mandar pagar por Dirección Administrativa a la órden de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, la suma de quinientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos con noventa y un centavos mo-

Mandando pagar a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires por $ 564.386.91.-

neda nacional, importe del saldo de la subvención nacional del año 1916, de conformidad a la liquidación efectuada a fs 25 del expediente, debiendo imputarse este pago al Anexo E. Inciso 12- Item 14 Partida 9 del Presupuesto de 1916.-

2°.- Recomendar a la expresada Dirección General el envío de las planillas estadísticas posteriores al primer cuatrimestre.-

Sección Capital.-

11.331 D. Dejando constancia de q' el monto de una partida de gastos determinada por resolución de enero 19 corriente es mayor a la consignada en la expresada resolución.-

Dejar constancia que la suma a que se refiere el artículo 3° de la resolución de fecha 19 de enero corriente (exp 11.331- D), es de trescientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, en vez de la cantidad de trescientos veintisiete mil seiscientos setenta pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, consignada en el mismo.-

ue

718 11°.- Nombrar miembro del Consejo Escolar 11°, al ingeniero don Antonio Paitoví, domiciliado calle Belgrano nº 3750. — Nombrando miembro del Consejo Escolar 11° al Sr. Antonio Paitoví.-

719 11°.- Dejar sin efecto el nombramiento extendido a favor de don Fernando D. Davel como miembro del Consejo Escolar 11°, por estar domiciliado fuera del Distrito.- — Dejando sin efecto el nombramiento de miembro de C. E. 11°, a favor de don Fernando D. Davel.-

720 17°.- Aceptar la renuncia presentada por el profesor don José María Rubin, como miembro del Consejo Escolar 17°.- — Renuncia de un miembro del C. Escolar 17°.

Entre líneas a fojas cien, renglón diez «elevará». Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y treinta p. m. -

Angel Gallardo

José de San Martín